PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

Ruc/código : 20517773523 Fecha de envío : 21/03/2023

Nombre o Razón social : IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita brindar información acerca de los ascensores a brindar mantenimiento referido si estas se encuentran operativas o malogradas.

Asimismo, solicito brindar información respecto a los años de antigüedad que cuentan los ascensores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LOS LOS ASCENSORES, 3 SE ENCUENTRAN OPERATIVOS Y 1 SE ENCUENTRA MALOGRADO. LA ANTIGÜEDAD DE ASCENSORES SON DEL AÑO 2017

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/03/2023 10:33

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

Ruc/código : 20517773523 Fecha de envío : 21/03/2023

Nombre o Razón social : IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral c) de los términos de referencia precisa que en el caso el ascensor requiera cambio de repuesto esta deberán ser suministrados por la empresa que brindara el mantenimiento hasta por el monto de 1 UIT, al respecto se consulta, el monto de 1 UIT está considerado por todo los ascensores o por cada ascensor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MONTO DE 1 UIT SERA POR CADA ASCENSOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/03/2023 10:33

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

Ruc/código : 20517773523 Fecha de envío : 21/03/2023

Nombre o Razón social : IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor solicitan solo siguiente:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 160,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Al respecto cabe indicar, que al ser un procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA no se ha considerado la experiencia para aquella empresas que cuentan con la condición MYPE, teniendo en cuenta que las bases estándar asi lo precisan.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Por lo tanto se SOLICITA INCORPORAR LA EXPERIENCIA PARA LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley nro 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INTEGRARA A LAS BASES INTEGRADAS EL MONTO DE EXPERIENCIA QUE DEBERAN CUMPLIR AQUELLAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGIMEN REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

Ruc/código : 20601585449 Fecha de envío : 23/03/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C Hora de envío : 22:50:28

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que no se considera el 25 % del valor estimado de experiencia para micro y pequeña empresa según el numeral 49.6 del reglamento de contrataciones del estado, Numeral incorporado Por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 168-2020-EF

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: C.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INTEGRARA A LAS BASES INTEGRADAS EL MONTO DE EXPERIENCIA QUE DEBERAN CUMPLIR AQUELLAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGIMEN REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/03/2023 10:33

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

 Ruc/código :
 20601585449
 Fecha de envío :
 23/03/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C Hora de envío : 22:50:28

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Conforme lo ha señalado en el PRONUNCIAMIENTO Nº 187-2021/OSCE-DGR, la DTN y la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que los servicios definidas como similares deban ser exactamente iguales a aquella objeto del procedimiento de selección, y si bien se ha detallado que, atendiendo a la naturaleza del servicio, se incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en servicios, ello no faculta a la inobservancia de los Principios que rigen toda contratación pública, entre ellos, aquel que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En este sentido, se solicita, con el objetivo de que participe una mayor cantidad de postores capacitados para realizar el servicio de la convocatoria y en amparo del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado - a) Principio de libertad de concurrencia, solicitamos lo siguiente con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

1- Que se amplíe la experiencia en la especialidad de servicios:

EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS; por tener como objetivo principal la ejecución de un servicio de la misma especialización y/o funciones a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: C.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INTEGRARA A LAS BASES INTEGRADAS LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PARA SERVICIOS SIMILARES LOS CONCEPTOS: SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-CSJLL-P.J-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Preventivo de 04 Ascensores de la Sede de Natasha de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad

Ruc/código : 20601585449 Fecha de envío : 23/03/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C Hora de envío : 22:50:28

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Conforme lo ha señalado en el PRONUNCIAMIENTO Nº 187-2021/OSCE-DGR, la DTN y la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que los servicios definidas como similares deban ser exactamente iguales a aquella objeto del procedimiento de selección, y si bien se ha detallado que, atendiendo a la naturaleza del servicio, se incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en servicios, ello no faculta a la inobservancia de los Principios que rigen toda contratación pública, entre ellos, aquel que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En este sentido, se solicita, con el objetivo de que participe una mayor cantidad de postores capacitados para realizar el servicio de la convocatoria y en amparo del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado - a) Principio de libertad de concurrencia, solicitamos lo siguiente con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL PERSONAL CLAVE.

1- INGENIERO SUPERVISOR: Que se amplíe la experiencia en SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS; por tener como objetivo principal la ejecución de un servicio de la misma especialización y/o funciones a realizar.

2- TECNICO: Que se amplíe la experiencia en Que se amplíe la experiencia en SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS; por tener como objetivo principal la ejecución de un servicio de la misma especialización y/o funciones a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A Literal: A.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INTEGRARA A LAS BASES INTEGRADAS LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PARA SERVICIOS SIMILARES LOS CONCEPTOS: SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null